

Plan Estratégico Sectorial Educación

Subsector:

Educación Media Superior 2016-2022



Contenido

I.	Introducción	1
II.	Metodología	2
III.	Marco Jurídico	8
IV.	Diagnóstico	10
V.	Marco Estratégico	19
V.	.1 Alineación del PES al PED 2016-2022	20
V.	.2 Alineación con otros planes	22
VI.	Marco Programático y Presupuestal	24
V	I.1 Estructura Programática	
VI	I.2 Marco Plurianual del Gasto con Carácter Indicativo:	26
VII.	Marco de Resultados	28
VIII.	Seguimiento y Evaluación	32

I. Introducción

El presente Plan Estratégico Sectorial se deriva del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 constituyéndose como un instrumento de planeación, coordinación, ejecución y evaluación del subsector educativo medio superior en el estado de Oaxaca.

Para tales efectos, el Plan Sectorial es el conjunto de políticas públicas necesarias para impulsar articuladamente la Educación Media Superior en el estado con base en los objetivos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo, asimismo, contiene las líneas de acción y estrategias propias para su seguimiento.

Dicho sector debe afrontar dos grandes retos: el primero relacionado con la meta nacional de la cobertura universal de la Educación Media Superior, marcada constitucionalmente. En este sentido, nuestro estado debido a factores como su gran diversidad cultural y dispersión de la población en territorios de difícil acceso, se encuentra en un escenario que requiere de un gran esfuerzo para la implementación de políticas públicas y acciones incluyentes hacia la población vulnerable, sin dejar de lado el principio de equidad. Asimismo, el segundo reto consiste en garantizar que la cobertura de la Educación Media Superior sea de calidad para favorecer conocimientos, habilidades y actitudes, de acuerdo con el contexto social y laboral de nuestro estado.

Por lo anterior, se ha desarrollado el presente Plan Estratégico Sectorial en concordancia con el objetivo 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 "México con Educación de Calidad", y los objetivos contenidos en el del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022; "Ampliar la cobertura de una Educación Media Superior, favoreciendo las zonas de mayor rezago educativo y con atención a la diversidad cultural", y "Proporcionar a las y los estudiantes una formación educativa integral y de calidad, que favorezca conocimientos, habilidades y actitudes, de acuerdo con el contexto social y laboral".

II. Metodología

Los Planes Estratégicos Sectoriales (PES) son instrumentos de Planeación Estatal que establecen las prioridades, objetivos, metas y la estimación anual y/o plurianual indicativa del gasto corriente y de inversión, requerido por cada sector para el cumplimiento de sus objetivos.

La Ley Estatal de Planeación (LEP), establece en su artículo 48 que la Coordinación General del COPLADE, en coordinación y con el apoyo de la Instancia Técnica de Evaluación definirán las metodologías generales y específicas para la formulación, el seguimiento y la evaluación de los planes derivados del Plan Estatal de Desarrollo; y, en su artículo 71, que conjuntamente con la Secretaría de Finanzas establecerán las políticas y lineamientos para integrar la planeación con el presupuesto.

Por ello y con la finalidad de facilitar la ordenación sistemática de la gestión plurianual de los sectores, la planeación estratégica sectorial incorpora un conjunto de elementos metodológicos y procedimientos estandarizados.

Dicha ordenación se da alrededor de objetivos, estrategias, programas, subprogramas y proyectos, los cuales, de un lado, orientan la programación y asignación de recursos con base en metas e indicadores de desempeño (impactos, resultados, y productos); y de otro lado, permiten la definición de responsabilidades y tiempos de ejecución, así como la coordinación de acciones, el seguimiento, la evaluación de resultados y la rendición de cuentas.

Como señala el Artículo 36 de la Ley Estatal de Planeación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) se implementa a través de los Planes Estratégicos Sectoriales y demás planes de él derivados, como son los regionales, institucionales y especiales. Por ello, conforme al Artículo 51 de esa misma Ley, los PES deben ser consistentes con el PED 2016-2022 y contener como mínimo los siguientes elementos:

- I. Un apartado general, con un breve diagnóstico y análisis de la evolución y situación actual del sector, incluyendo un análisis de riesgos;
- II. Los objetivos estratégicos sectoriales, los lineamientos de política y una priorización sectorial de acciones;

- III. La estructura programática del sector en armonía con el PED y los planes regionales;
- IV. Un marco sectorial de gasto de mediano plazo, consistente con el Marco anual y/o plurianual de gasto corriente y de inversión requerido para su ejecución;
- V. El marco de resultados sectoriales en términos de productos, resultados e impactos esperados, así como los indicadores y las metas aplicables para la medición del desempeño, y
- VI. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación para su ejecución.

Estos elementos están orientados al cumplimiento de los objetivos del PED 2016-2022 y, por ello, deben estar rigurosamente alineados al mismo. De hecho, como se ha señalado, el PED se implementa a través de los planes y programas derivados de él, siendo los Planes Estratégicos Sectoriales el principal instrumento para su realización.

En este sentido, conviene recordar dos aspectos que fueron fundamentales en la elaboración del PED. En primer lugar, fue un proceso de naturaleza democrática y con una amplia participación social. A través de 11 foros sectoriales, 8 foros regionales y uno virtual, además de otros especiales, más de 5,300 actores provenientes de instituciones de la sociedad civil, de las organizaciones sociales, de los colegios y cámaras profesionales, de las universidades públicas y privadas, de los distintos sectores productivos, de los tres niveles de gobierno, intervinieron en su elaboración presentando más de 1100 propuestas y diagnósticos. El resultado fue un amplio material que, junto con otras fuentes, fue procesado y articulado por cada uno de los sectores para dar forma al PED 2016-2022.

El otro elemento, fue la aplicación de una metodología idónea para la construcción de políticas públicas. Se adoptó de la Metodología del Marco Lógico (MML), dada su amplia aceptación en el sector público, su recomendación por prestigiosas instituciones como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la obligatoriedad de su uso indicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la experiencia probada por muchos gobiernos.

Siguiendo dicha metodología, se elaboraron Árboles de Problemas en los que podían identificarse las relaciones causa-efecto de los principales problemas de cada sector. Después se construyeron los Árboles de Objetivos, con los que se hizo un ejercicio de

prospectiva para diseñar los nuevos escenarios a alcanzar y las intervenciones posibles para lograrlo. Luego se llevó a cabo la selección de alternativas y quedaron definidas las principales estrategias con sus líneas generales de acción. Dicha metodología se aplicó en el PED con flexibilidad, pues en ese momento correspondía establecer el marco estratégico general sin grandes niveles de concreción. Pero fue una herramienta muy eficaz para dar sustento metodológico al PED.

Ahora, en los Planes Estratégicos Sectoriales se utiliza de nuevo la Metodología del Marco Lógico, pero con mayor rigor. De hecho, el producto principal de ésta, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es la herramienta esencial para la articulación interna de los planes sectoriales. Los principales indicadores de la MIR de cada programa, están presentes en el Diagnóstico, en el Marco Estratégico y en el Marco de Resultados. Y son estos mismos indicadores con sus metas, los que miden la calidad del gasto, pues la presupuestación y programación del gasto se realizan tomando como fundamento los objetivos, indicadores y metas establecidos en las MIR.

De este modo, se ha logrado vincular estrechamente el gasto a la planeación estratégica y se sientan las bases metodológicas para que el seguimiento y la evaluación de los programas pesupuestales se realice de modo consistente. La articulación de esta lógica de Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Evaluación en la estructura del Plan Estratégico Sectorial cuenta con los siguientes elementos:

- Introducción: Visión de conjunto del sector, señalando los principales retos derivados del diagnóstico y las políticas públicas prioritarias con las que se afrontarán, así como los resultados y cambios que se lograrán a través del trabajo comprometido y coordinado de los distintos actores del sector.
- 2. *Metodología*: Explica la metodología adoptada para la elaboración del Plan Estratégica Sectorial.
- Marco jurídico: Establecimiento del conjunto de leyes y normas que regulan los aspectos específicos del sector, incluidos los fundamentos legales de las atribuciones de las distintas dependencias y entidades de gobierno e instituciones que participan.

- 4. Diagnóstico: Identificación, priorización y validación participativa de las problemáticas, potencialidades y oportunidades de cada sector y subsector. Este proceso incluye la integración y el análisis de la información estadística, geográfica y de campo necesaria para dar cuenta del escenario de referencia, además de contar con indicadores estratégicos. Incluye tanto el análisis de la situación actual, como la evolución reciente de los aspectos más relevantes. Los foros participativos realizados para el PED han sido considerados como un importante insumo para el diagnóstico.
- 5. Marco Estratégico: Definición, con base en el diagnóstico sectorial obtenido, del escenario futuro que se pretende alcanzar, para lo cual se establecen los objetivos específicos y los programas operativos que guiarán y concretarán la acción gubernamental. El marco estratégico se compone de los siguientes elementos:
 - a. Definición de objetivos: Las problemáticas señaladas y priorizadas en el diagnóstico se transforman en un conjunto de objetivos específicos que están alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como al Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
 - b. Definición de Programas operativos, subprogramas, proyectos y actividades, a través de los cuales se garantiza el cumplimiento del PED en cada uno de los sectores estratégicos en los que interviene el gobierno.
 - c. *Prospectiva*: Se presentan los resultados y metas a alcanzar durante el sexenio, que definen el nuevo escenario esperado como resultado de la transformación operada en el sector.
- 6. *Marco programático y presupuestal*: El nuevo PED y los Planes de él derivados, implican una nueva orientación del recurso que asegure tanto la orientación estratégica del gasto corriente y de la inversión pública, como su articulación temporal. Por ello, los elementos del nuevo marco programático y presupuestal son:
 - a. *Nueva estructura programática*: Como resultado de la revisión de la estructura programática recibida de la administración anterior y del análisis de las necesidades derivadas del nuevo PED, se procedió al ajuste, modificación, eliminación y creación de los programas, subprogramas, proyectos y actividades,

dando como resultado una nueva estructura programática que pasó a estar formada por 97 Programas operativos en lugar de 73 que tenía la anterior. Tomando como base la nueva estructura programática se ha estructurado el Presupuesto 2018; garantizando así que el primer presupuesto elaborado por la presente administración nace alineado estratégicamente al PED 2016-2022.

El instrumento con el que se documenta este importante rubro, es la Ficha de Programa correspondiente a cada uno de los programas presupuestales que operan en el sector; donde se indica cada una de las Unidades Responsables del Gasto por programa y subprograma.

b. *Marco plurianual del gasto con carácter indic*ativo: Se ha llevado a cabo una proyección sexenal del gasto previsto para cada año en cada uno de los programas y subprogramas en los que se articula el presupuesto. Esta proyección tiene carácter indicativo, pues depende de condiciones sociales, políticas, económicas, financieras y presupuestales futuras, tanto del ámbito local, nacional e internacional, que difícilmente pueden definirse en el presente con certidumbre; pero que, en cualquier caso, es necesaria como marco de referencia indicativo.

El Marco Plurianual del Gasto incluye una temporalización de la programación del gasto en función de las prioridades correspondientes a cada ejercicio.

En este proceso participan, como ejecutoras, las Unidades Responsables del Gasto y, como normativa, la Secretaría de Finanzas.

7. Marco de Resultados (Indicadores y Metas): El plan sectorial cuenta con una herramienta fundamental para poder estructurar toda la acción gubernamental y el presupuesto hacia un enfoque de resultados evaluable; se trata de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Cada Programa cuenta con su propia MIR y en ella se presenta de modo sencillo e intuitivo la lógica interna de los mismos. La MIR ordena los programas en cuatro niveles, dos de gestión (actividades y componentes, que coinciden en la nomenclatura presupuestal con los proyectos/actividades y los subprogramas, respectivamente) y dos estratégicos (Propósito y Fin; que corresponden a los programas con sus poblaciones objetivos y los impactos últimos). Cada uno de estos niveles se mide con

indicadores apropiados, que tienen fuentes de información verificables; y cada indicador a su vez tiene asignada una meta por cada año de ejercicio. Además, se consideran las condiciones externas o supuestos que pueden afectar al logro de los objetivos y metas.

Por otra parte, estas matrices no solo miden individualmente cada elemento, sino que muestran en qué grado cada actividad suma a la generación del componente y cada componente al logro del propósito; así como también, cuánto impactan los programas en sus poblaciones objetivo y, finalmente, cómo contribuyen al logro de los objetivos estratégicos.

8. Seguimiento y Evaluación: Con el fin de monitorear el avance en el cumplimiento de los objetivos sectoriales y de conformidad con la normativa estatal, se plantea la estrategia de seguimiento a los indicadores estratégicos y de gestión que se han establecido en las etapas de planeación, programación y presupuestación.

Con las MIR se llevará a cabo un control trimestral de las actividades, semestral de los componentes y anual de los objetivos estratégicos, con la finalidad de asegurar la mejora continua de los programas y la toma de decisiones estratégicas.

Asimismo, a fin de mejorar el diseño y los resultados de las políticas sectoriales, a través de una valoración objetiva causal entre la intervención sectorial y sus efectos, se incluirá la estrategia de evaluaciones al PED y a los PES, así como la utilización de los resultados y recomendaciones derivadas de los informes de evaluación.

III. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Julio de 1993, que regula la educación que imparte el Estado – Federación, entidades federativas y municipios -, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece en su artículo 20 que la planeación es un proceso político, democrático y participativo que tomará en cuenta las peculiaridades de cada una de las regiones que conforman el estado.

La Ley Estatal de Planeación establece en el artículo 2 fracción XXIX que los planes sectoriales como instrumentos de planeación en el corto, mediano y largo plazo, deberán prepararse por las diversas áreas de la Administración Pública Estatal en apego a las prioridades y políticas definidas en el Plan Estatal del Desarrollo.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca establece en el artículo 11 que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada con base en el Plan Estatal de Desarrollo. Asimismo, el artículo 53 otorga a la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, la facultad de coordinar la planeación, programación, presupuestación y evaluación de los servicios para la educación media superior y superior, ciencia y tecnología del estado.

La Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca determina la obligatoriedad de la observancia de la Ley de Planeación, Plan Estatal de Desarrollo y planes sectoriales entre otros, para el logro de sus objetivos.

La Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca designa a la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología como autoridad estatal en materia educativa.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 establece los objetivos de ampliación de la educación media superior, favoreciendo las zonas de mayor rezago educativo y con atención a la diversidad cultural, además de proporcionar formación educativa integral y de

calidad que favorezca los conocimientos, habilidades y actitudes de acuerdo con el contexto social y laboral.

El Plan Estratégico Sectorial de Educación 2016-2022 tiene su fundamento en las leyes y decretos que rigen la planeación en el Estado de Oaxaca, mismos que dan sustento y facultades a los diversos entes de la Administración Pública del Estado.

El Acuerdo Delegatorio con fecha 6 de noviembre de 2015, por el que se le designa facultades a favor del Titular de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología para validar títulos y grados académicos de servicio de educación normal y para la formación docente.

El Acuerdo Delegatorio con fecha 7 de noviembre de 2009 por el que se transfieren facultades a favor del Titular de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología para aprobar planes, programas, métodos y materiales para el Sistema Educativo Estatal en coordinación con el Gobierno Federal, así como la prestación de servicios de educación media superior y superior.

El Decreto que crea la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior determina que corresponde a esta entidad paraestatal la coordinación de la planeación, programación y evaluación de los servicios del conjunto de instituciones, subsistemas y organismos de Educación Media Superior en el estado, además de diseñar y coordinar el plan para dicho sector educativo de acuerdo a las prioridades y objetivos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo.

El Reglamento Interno de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología que define las atribuciones a las que se sujetarán las áreas administrativas de esta Coordinación para el logro de los objetivos propuestos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

El Reglamento Interno de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior que define las atribuciones a las que se sujetarán las áreas administrativas de esta Coordinación para el logro de los objetivos propuestos en el Decreto que la crea.

IV. Diagnóstico

La educación media superior es el nivel más alto de la educación obligatoria en nuestro país, tiene como finalidad preparar, por medio de competencias, a los jóvenes de entre 15 y 17 años, ya sea para ingresar en el sector productivo o continuar con sus estudios de educación superior, de cualquier forma, se busca formar ciudadanos.

En este caso las autoridades federales, estatales y universitarias que ofrecen este tipo educativo se compone de una serie de subsistemas que funcionan de forma independiente y, que en años recientes, se ha tratado de ordenar y modernizar, por medio de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS, 2008) con lo cual se busca establecer un Marco Curricular Común (MCC), por medio del cual se facilite el tránsito de los alumnos entre subsistemas ya que se compartirá un perfil de egreso.

En nuestro estado, gracias a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprobada el 11 de abril de 2016, la Coordinación de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología (CGEMSySCyT) es la autoridad que tiene el papel de coordinar y establecer dichas modificaciones; queda un largo camino por recorrer para contar con educación media de calidad que prepare a los jóvenes para enfrentar los cambios sociales y económicos a los que se enfrenta muestro estado.

La oferta educativa de tipo medio superior cuenta con tres modelos educativos para formar a los alumnos:

Bachillerato General: Provee educación propedéutica para la educación superior.

Bachillerato Tecnológico: Tiene carácter bivalente propedéutico para la educación superior tecnológica y vocacional para la inserción en el mercado laboral en actividades agropecuarias, pesqueras, forestales, industriales, de servicios y del mar

Profesional Técnico: Ofrece una salida terminal al mercado laboral, sin carácter propedéutico.

Dichos modelos se pueden impartir en la modalidad escolarizada, no escolarizada y mixta. Así mismo, de acuerdo con su fuente de sostenimiento, los planteles de EMS pueden clasificarse en federales, estatales, autónomos y privados. En el caso de Oaxaca existen 17 subsistemas de EMS conformados de la siguiente manera:

Tabla 1

Subsistema	Dependencia normativa		Tipo de educación que imparten	No. de planteles	Porcentaje de alumnos que atienden	Matrícula
(5) Subsistemas centralizado	s de la SEP		imparton		alieriaeri	
Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios (CBTIS)	Dirección General de Educación Tecnológica	Educación 🖺		18	15.1%	23,673
Centro de Estudios Tecnológicos y de Servicios (CETIS)	Industrial (DGETI)	de la	Tecnológico	6	1.8%	2,814
Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA)	Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA)	a de Educación Media Bachillerato General	Bachillerato Profesional Técnico	24	5.7%	8,869
Centro de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMAR)	Dirección General de Educación Científica y Tecnológica del Mar (DGECyTM)	aría de Edi Bachille	Bachillerato Tecnológico	2	1.2%	1,855
Centro de Estudios de Bachillerato (CEB)	Dirección General del Bachillerato-SEP (DGB)	Subsecretaría de Bachi	Bachillerato General	3	1.5%	2,314
Preparatorias Federales por Cooperación (PREFECO)			Bachillerato General	14	2.1%	3,324
(3) Subsistemas descentraliz Federal	ados del Gobierno					
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	Dirección General del CONALEP		Bachillerato Profesional Técnico	6	4.1%	6,379
Centro de Educación Artística (CEDART)	Instituto Nacional de E Artes (INBA)	Bellas	Bachillerato General	1	0.2%	326
Centro de Educación y Capacitación Forestal (CECFOR)	Comisión Nacional Fo (CONAFOR)	restal	Bachillerato Profesional Técnico	1	0.1%	160
(5) Subsistemas descentraliz Estatal	ados del Gobierno					
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Oaxaca (CECyTE)	Dirección General del CECyTEO		Bachillerato Tecnológico	41	6.0%	9,438
Educación Media Superior a Distancia (EMSaD)			Bachillerato General	66	4.6%	7,224
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO)	Dirección General del COBAO		Bachillerato General	68	23.2%	36,350
Bachillerato Integral Comunitario (BIC)	Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO)		Bachillerato General	48	2.9%	4,553
Instituto de Estudios de Bachillerato de Oaxaca (IEBO)	Dirección General del	IEBO	Bachillerato General	262	16.8%	26,308
Tele Bachilleratos Comunitarios	Dirección General de Bachilleratos		Bachillerato General	45	1.5%	2,388

(1) Subsistemas de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca						
Preparatorias de la UABJO	Dirección de Enseñanza Media Superior de la UABJO		Bachillerato General	12	4.8%	7,537
(2) Casos particulares						
Preparatorias particulares	Con reconocimiento de validez oficial de estudios autorizada por alguna institución del país		Bachillerato General, Profesional Técnico y Tecnológico	87	6.0%	9,340
Preparatoria Abierta	De la DGB - SEP operada por el IEEPO		Bachillerato General	1	2.4%	3,828
Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad	Dirección General del Bachillerato (DGB)		Bachillerato General	5	0.1%	93
				710	100.00%	156,773

Fuente: Elaboración CEPPEMS con datos del Reporte de Oficialización de la Estadística de Educación Media Superior, al 30 de Septiembre de 2016.

La matrícula total de EMS en el estado en el ciclo escolar 2016–2017 fue 102,871 en bachillerato general, 53,573 en bachillerato tecnológico y 329 en profesional técnico dando un total de 156,773 alumnos que representa el 2.97% de la matricula a nivel nacional y que en comparativo con el ciclo escolar 2015–2016 se observa un aumento del 2.8%

Tabla 2 Reporte de Oficialización de la Estadística de EMS (Inicio de Cursos, 2016 - 2017)

SOSTENIMIENTO	TIPO	MATRÍC ULA	NUEVO INGRES O	EGRESA DOS	TITULAD OS	DOCENT ES*	PROGRA MAS	ESCUEL AS**	PLANTE LES***
	BACHILLERAT O GENERAL BACHILLERAT	6,561	1,085	1,642	0	165	12	12	10
FEDERAL	O TECNOLÓGICO	43,579	20,363	10,008	2,059	3,959	385	87	66
	PROFESIONAL TÉCNICO	171	70	44	54	26	2	2	2
	TOTAL FEDERAL	50,311	21,518	11,694	2,113				
	BACHILLERAT O GENERAL BACHILLERAT	76,858	29,736	20,513	0	3,267	501	500	490
ESTATAL	O TECNOLÓGICO	9,438	3,741	2,363	477	1,106	159	41	41
	PROFESIONAL TÉCNICO	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL ESTATAL	86,296	33,477	22,876	477				
	BACHILLERAT O GENERAL	6,880	3,104	1,162	0	614	14	14	11
AUTÓNOMO	BACHILLERAT O TECNOLÓGICO	500	0	332	0	268	4	1	1
	PROFESIONAL TÉCNICO	157	44	40	0	35	2	1	1
	TOTAL AUTÓNOMO	7,537	3,148	1,534	0				

	TOTAL	156,773	63,070	39,730	2,608				
SUBSIDIADO	TOTAL PARTICULAR	3,324	1,264	951	0				
	TECNOLÓGICO PROFESIONAL TÉCNICO	0	0	0	0	0	0	0	0
	BACHILLERAT O	0	0	0	0	0	0	0	0
	BACHILLERAT O GENERAL	3,324	1,264	951	0	242	14	14	14
	TOTAL PARTICULAR	9,305	3,663	2,675	18				
PARTICULAR	PROFESIONAL TÉCNICO	1	0	3	0	7	1	1	1
PARTICULAR	BACHILLERAT O TECNOLÓGICO	56	13	57	18	23	2	2	2
	BACHILLERAT O GENERAL	9,248	3,650	2,615	0	1,106	86	86	83

^{*}La suma de los totales de docentes por nivel y modalidad no coincide con el total de los docentes por plantel, ya que pueden impartir más de una modalidad, programa o carrera.

Fuente: Elaboración CEPPEMS con datos del Reporte de Oficialización de la Estadística de Educación Media Superior, al 30 de septiembre de 2016.

En cuanto a la cobertura, el estado cuenta con 710 planteles distribuidos en las 8 regiones, los cuales absorbieron en el ciclo 2016-2017 al 89.6% de los egresados del nivel básico (secundaria) y que, comparativamente con el ciclo escolar 2015-2016 que reporto 79.5%, se observa un incremento de 10 puntos porcentuales, teniendo un mayor crecimiento que la media nacional que para el ciclo escolar 2016 – 2017 disminuyó un 1.8% quedando en 99.3%.

Estas cifras se han elevado gracias al esfuerzo que realizan los subsistemas por captar alumnos, así como el incremento en el número de planteles y la creación de nuevas modalidades como el Tele bachillerato. Sin embargo, se mantiene una brecha importante y aún existen zonas geográficas y comunidades alejadas que requieren del servicio; por lo que se deben continuar con los esfuerzos realizados por la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de Educación Media Superior para el análisis de la cobertura por micro regiones, para la creación de nuevos planteles y la reubicación de aquellos que por el decrecimiento propio de la población así lo demanden. Dicha labor debe contar con un banco de datos integral, comparable, fiable y vigente, tanto de instituciones públicas como de privadas.

^{**}La suma de las escuelas por modalidad no coincide con el total de las escuelas, ya que en cada una se puede impartir más de una modalidad y opción educativa.

^{***}La suma de los planteles por modalidad no coincide con el total de los planteles, ya que en cada uno se puede impartir más de un nivel educativo, modalidad y opción educativa

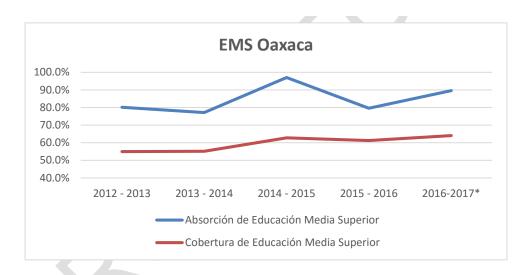
Tabla 3 Comparativo en Absorción y Cobertura de Educación Media Superior, con respecto de la República Mexicana en los últimos dos ciclos escolares

	Absorción de Educación Media Superior		Cobertura de Educación Media Superior					
2015 - 2016		2016-2017*		2015 - 2016		2016-2017*		
		2016-2017	Población	Matrícula	Cobertura	Población	Matrícula	Cobertura
		1	1					
Oaxaca	79.5%	89.6%	241,009	147,530	61.2%	238,630	156,773	65.7%
República Mexicana	101.1%	99.3%	6,717,054	4,985,080	74.2%	6,691,761	5,128,518	76.6%

^{*} Cifras preliminares

Desarrollo de la Absorción y Cobertura de la Educación Media Superior en el estado durante los últimos 5 ciclos escolares.

Gráfica 1 EMS Oaxaca



El hecho que la cobertura aumente es un punto a favor de este nivel educativo en el estado. Sin embargo, el abandono escolar sigue siendo una constante y uno de los principales obstáculos en este nivel educativo.

En Oaxaca la tasa de abandono en del ciclo escolar 2015-2016 presenta una disminución del 0.9% con respecto al ciclo escolar 2014–2015 que era de 12.8%, lo que representa que cada vez más jóvenes están en posibilidades de concluir exitosamente el nivel medio superior. Por el contrario, la tasa nacional sufrió un aumento de 0.7% pasando de 12.6% en el ciclo 2014-2015 a 13.3% en 2015-2016.

Sin embargo, a raíz de las modificaciones al Artículo 3 Constitucional en las que se hace obligatoria la EMS y se busca su universalización, se debe disminuir la tasa abandono; tarea que no resulta fácil, pues el abandono es multifactorial, por lo cual se deben buscar distintas estrategias para mejorar la permanencia.

Entre las estrategias que ya han sido implementadas se encuentran las Becas que pueden ser otorgadas por el Gobierno Federal como las del Programa de Inclusión Social Prospera y las Becas que otorga la Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior que atienden al 61.5% del total de la matrícula. Cabe mencionar que no se está considerando la beca de Transporte ya que es la única que puede otorgarse como complemento a otro tipo de beca. A continuación se especifican los tipos de beca y el número de beneficiarios.

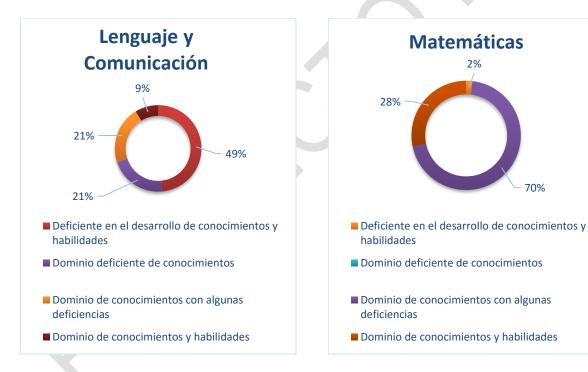
Tabla 4 Becas Otorgadas al Nivel Media Superior del Estado de Oaxaca
Ciclo Escolar 2016-2017

TIPO DE BECA	ORIGEN	BENEFICIARIOS
ABANDONO ESCOLAR		6,148
PROBEMS		14,752
PRACTICAS		26
PROFESIONALES		
BNED		109
POETA	SEP	20
TRANSPORTE		18,478
CAPACITAT		137
EMPRENDEDORES		21
POLICIA FEDERAL		8
TALENTO		30
PROSPERA	SEDESOL	73,130
Т	OTAL	112,859

Otro factor imprescindible para combatir el abandono e incrementar la cobertura en este nivel, es la evaluación para la incidencia del contexto escolar de los distintos subsistemas de EMS y las condiciones de operación de los planteles, de modo que se establezcan mecanismos de coordinación interinstitucional y apoyo, centrados en la mejora del logro de los aprendizajes y la conclusión de la trayectoria escolar de los alumnos.

Sin duda, para alcanzar la universalización de la EMS se requiere de pertinencia. Hasta 2017 se cuenta con 61 planteles de EMS en el estado inscritos al Padrón de Buena Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PBC-SiNEMS), anteriormente conocido como Sistema Nacional Bachillerato (SNB).

Sin embargo la calidad no solo es la alineación de procesos o de insumos, sino que se debe ver reflejada en los resultados de aprendizaje y desempeño escolar y para ello se cuenta con pruebas estandarizadas a nivel nacional, como PLANEA que evalúa aprendizajes clave en los campos formativos de Lenguaje y Comunicación, y Matemáticas; y que fue aplicada por primera vez en 2015 a una muestra de alumnos de último año de diversos subsistemas de bachillerato del ciclo escolar 2014-2015, colocando al estado en el lugar 26 a nivel nacional de ambos campos formativos y dando los siguientes resultados para cada una de las áreas medidas.



Como es de esperarse, la calidad de la educación depende de muchos factores entre los que se incluye al estudiante con su capital intelectual y socioemocional acumulado. Sin embargo, la realidad es que muchos jóvenes ingresan este nivel educativo con grandes deficiencias, por lo que es tarea de la EMS aportar, además de conocimientos, destrezas y competencias para alcanzar los estándares necesarios tanto en el campo laboral como en la educación superior.

70%

Pero para lograr que los jóvenes logren vencer el rezago y encuentren en la EMS una motivación y pertinencia en la educación, es necesario contar dos factores: primero, una planta docente adecuada, que tengan tanto la vocación como las competencias necesarias; en este sentido, el estado cuenta con 10,818 docentes tanto en la modalidad escolarizada como en la mixta, de los cuales 1,000 docentes fueron evaluados por el Servicio Profesional Docente, dando los siguientes resultados: 4.3% dieron excelente, 6.5% destacado, 43.8% bueno, 31.3% suficiente y 14.1% insuficiente.

Tabla 5 Docentes evaluados en el Servicio Profesional Docente

Total de docentes	Evaluados	Resultado		
	1,000	4.30%	Excelente	
	1,000	6.50%	Destacado	
10,818	Que equivale al 13% del total	43.80%	Bueno	
		31.30%	Suficiente	
		14.10%	Insuficiente	

Y, en segundo lugar, la EMS debe tener un sentido en el plan de vida de los jóvenes, es decir, una correlación entre lo aprendido dentro de las instituciones educativas y lo solicitado por el sector productivo y las instituciones de educación superior, ya que si un joven considera que lo que está aprendiendo es útil o cercano a sus experiencias cotidianas, obtendrá mayor satisfacción del aprendizaje y este será más significativo.

Con base en la información obtenida a través del Formato 911, en su anexo de infraestructura, de los 710 planteles, el 11 % no fueron construidos inicialmente para uso educativo, en 399 no se ha realizado construcción de mejora alguna, desde hace cuatro años; 563 planteles no están acondicionados para personas con discapacidad. En relación con la energía eléctrica se observan que en 16 planteles no cuentan con el servicio. En materia de servicios básicos, 473 planteles cuentan con fosa séptica y no están conectados a la red de drenaje; en cuanto al servicio de agua potable, únicamente 521 cuentan con éste.

Además de lo anterior, uno de los principales retos a los que se enfrenta el sector educativo, en este nivel, consiste indudablemente en incrementar y fortalecer la infraestructura educativa existente, con la construcción de al menos 1200 espacios de apoyo tales como: laboratorios, salones de usos múltiples, aulas de medios, talleres y bibliotecas; además de fortalecer las necesidades básicas de las que se carecen. En un 90% la infraestructura actual requiere de reparaciones en menor o mayor grado, lo anterior para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades educativas.

En relación con el género de los estudiantes que cursan la EMS, 78,696 son mujeres y 78,077 hombres, lo cual hace referencia a que existe una igualdad en la impartición de educación. Esto debe seguirse fomentando, sobre todo, en una entidad como Oaxaca donde existe una enorme riqueza cultural y ética, pero también una enorme dispersión de población debido a la complicada orografía. Además, es la segunda entidad con mayor marginación a nivel nacional, solo superado por Chiapas.

A continuación, se presenta el número de municipios atendidos en el estado, por al menos un plantel de alguno de los subsistemas que componen la EMS, por grado de marginación municipal:

Tabla 6 Número de municipios atendidos con al menos un plantel de algún subsistema, de acuerdo a su Grado de Marginación

Grado de Marginación	Municipios atendidos	Total municipios
Muy Alto	95	135
Alto	190	291
Medio	44	86
Bajo	33	45
Muy Bajo	11	13
Total de municipios	373	570

En el estado, las brechas de desigualdad aún son visibles, sobre todo, en las regiones con menor densidad de población en las que la atención resulta extremadamente costosa para modelos educativos que requieren una alta demanda, situación por la cual los tele bachilleratos que entraron en operación con una demanda de al menos 12 estudiantes, han resultado ser la mejor opción en poblaciones menores a 2,500 habitantes, las cuales son frecuentes debido a la situación orográfica.

Por otro lado, la diversidad cultural del país, que según cifras del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) muestran que 1 de cada 10 mexicanos es indígena, y con relación a nuestro estado, de acuerdo a la encuesta intercensal 2015 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, revela que el 65.7% del total de la población se auto adscribe como indígena, plantea la necesidad de aumentar el número planteles que atienden a jóvenes hablantes de lengua indígena, que alcanza la cifra de 30,335 jóvenes dentro de la EMS en el estado. Ésta no ha sido tarea fácil y se debe seguir fomentando, ya sea en los subsistemas especializados como los Bachilleratos Interculturales Comunitarios o a través de los subsistemas tradicionales.

V. Marco Estratégico

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 como instrumento rector de la planeación a corto, mediano y largo plazo, es la herramienta fundamental para direccionar las políticas públicas hacia el logro de objetivos con resultados verificables y medibles, siempre tomando en consideración las características geográficas, históricas y culturales de las distintas regiones del Estado.

El Plan Estatal de Desarrollo está constituido por cinco ejes estratégicos, de los cuales el Eje I: Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social, establece que corresponde a nuestro sector coadyuvar con otras instancias de gobierno a generar las condiciones necesarias a fin de incrementar la calidad de vida de la población oaxaqueña a través de la promoción del desarrollo integral de las personas. Bajo este contexto, y con el propósito de mejorar las condiciones de vida y contrarrestar el efecto migratorio, resulta importante establecer las acciones necesarias, a través de procesos que promuevan la inclusión de la población a la vida laboral bajo condiciones de igualdad y productividad.

En el ámbito educativo, urge generar las condiciones que potencien una educación incluyente, equitativa y de calidad, siendo una estrategia fundamental la dignificación y profesionalización de la función docente, de modo que aporten a los egresados las competencias acordes a las demandas de la educación superior y el sector productivo.

Para lograr lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 plantea dos objetivos para la educación media superior: en primer lugar, ampliar la cobertura de la educación media superior, beneficiando a las zonas con mayor rezago educativo y acorde a la diversidad cultural; y, en segundo lugar, establecer las condiciones necesarias a fin de proporcionar a las y los estudiantes una formación educativa integral y de calidad que favorezca conocimientos, habilidades y actitudes que consolide su desarrollo personal. Esto exige contar con una planta docente debidamente capacitada conforme a las necesidades del alumnado en concordancia con lo establecido en la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), además de la implementación de estrategias para actualizar los planes y programas de estudio con un enfoque basado en competencias que permita el máximo aprovechamiento escolar de los educandos, y facilite su permanencia, terminación y formación oportuna.

Uno de los retos principales de la presente administración es lograr la universalización de la educación media superior en el estado, en correspondencia a las metas nacionales proyectadas para el ciclo escolar 2021 – 2022, lo cual implica flexibilizar la oferta educativa y diversificar sus modalidades, además de consolidar la infraestructura y equipamiento del nivel para que los jóvenes ingresen y concluyan su educación, incluidos los grupos vulnerables con un enfoque de diversidad cultural.

V.1 Alineación del PES al PED 2016-2022

La atención a los dos objetivos planteados en el PED 2016-2022 para la Educación Media Superior, se realiza a través de dos programas, que se presentan a continuación.

Programa 132: Formación con calidad en la Educación Media Superior

Objetivos del PED 2016-2022	Estrategias del Objetivo del PED	Objetivos del PES	Estrategias PES
2. Proporcionar a las y los estudiantes una formación educativa integral y de calidad, que favorezca conocimientos, habilidades y actitudes, de acuerdo con el contexto social y laboral.	2.1. Actualizar los planes y programas de estudio de Educación Media Superior con un enfoque basado en competencias que permita el máximo aprovechamiento escolar de los educandos, y facilite su permanencia, terminación y formación oportuna. 2.2. Fortalecer la actualización y profesionalización docente y directiva.	2. Elevar la calidad de la educación media superior para el logro de perfil de egreso y favorecer la inclusión en los ámbitos profesional y/o laboral, formando ciudadanos competentes y capaces de construir sus proyectos de vida.	Servicios para la calidad proporcionados
	2.3. Facilitar la inserción laboral de la juventud mediante esquemas flexibles para la acreditación y certificación de competencias.		Acciones de gestión para la formación con calidad implementadas

Con el propósito de que los jóvenes reciban una educación integral y de calidad que les permita integrarse con mayor facilidad al nivel superior y/o productivo, se implementa el Programa "Formación con calidad en la educación media superior" que busca proporcionar a los estudiantes una formación educativa integral y de calidad, que favorezca sus conocimientos, habilidades y actitudes, de acuerdo con el contexto social y laboral; siendo necesario contar con una planta docente idónea que tenga tanto la vocación como las competencias necesarias para el óptimo desempeño de sus funciones.

Con base en lo anterior el Programa "Formación con calidad en la educación media superior" está integrado por los subprogramas:

- 1. Servicios para la calidad proporcionados.
- 2. Acciones de gestión para la formación con calidad implementadas.

Programa 200: Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior

Objetivos del PED 2016-2022	Estrategias del Objetivo del PED	Objetivos del PES	Estrategias PES
	1.1. Flexibilizar la oferta educativa a través de la		Servicios educativos para la cobertura proporcionados
Ampliar la cobertura de una Educación Media	diversificación de las modalidades educativas.	Ampliar la cobertura y mejorar	Diseño e implementación de mecanismos para la planeación integral
Superior, favoreciendo las zonas de mayor rezago educativo y con	1.2. Consolidar la infraestructura y equipamiento a	el desempeño del nivel medio superior con eficiencia, pertinencia y relevancia	Construcción de espacios educativos en el nivel medio superior
atención a la diversidad cultural.	través de una planeación y programación conjunta del nivel educativo Medio Superior.		Reparación de espacios educativos en el nivel medio superior
			Equipamiento de espacios educativos en el nivel medio superior

Con la intención de alcanzar las metas proyectadas, el Plan Sectorial de Educación 2016 - 2022 integra el programa "Ampliación para la cobertura de educación media superior". Cuyo propósito es que los jóvenes en edad de cursar la educación media superior ingresen y concluyan la educación media superior, incluidos los grupos vulnerables con un enfoque de diversidad cultural.

Para ello, el programa está compuesto por los siguientes subprogramas:

- 1. Construcción de espacios educativos en el nivel medio superior.
- 2. Reparación de espacios educativos en el nivel medio superior.
- 3. Equipamiento de espacios educativos en el nivel medio superior.
- 4. Servicios educativos para la cobertura proporcionados.
- 5. Diseño e implementación de mecanismos para la planeación integral.

V.2 Alineación con otros planes

1. Plan Nacional de Desarrollo

El presente Plan Estratégico Sectorial de Educación Media Superior ha sido elaborado en concordancia con los principios y lineamientos expresados en el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con lo siguiente:

Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo (PND) Objetivos del Plan Estratégico Se			
	1. Ampliar la cobertura y mejorar el desempeño del nivel medio superior con eficiencia, pertinencia y relevancia.		
III. México con Educación de calidad	2. Elevar la calidad de la educación media superior para el logro de perfil de egreso y favorecer la inclusión en los ámbitos profesional y/o laboral, formando ciudadanos competentes y capaces de construir sus proyectos de vida.		

2. Objetivos de Desarrollo Sostenible (agenda 2030)

Así mismo, el presente Plan Estratégico Sectorial ha sido elaborado en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, como se muestra a continuación:

Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS)	Objetivos del Plan Estratégico Sectorial							
Objetivo 4.	Ampliar la cobertura y mejorar el desempeño del nivel medio superior con eficiencia, pertinencia y relevancia.							
Educación de calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	2. Elevar la calidad de la educación media superior para el logro de perfil de egreso y favorecer la inclusión en los ámbitos profesional y/o laboral, formando ciudadanos competentes y capaces de construir sus proyectos de vida.							

VI. Marco Programático y Presupuestal

VI.1 Estructura Programática

Para dar cobertura presupuestal a lo planteado en el marco estratégico, se presentan a continuación las Fichas de los programas que muestran su integración en la Estructura Programática que ordenará el presupuesto durante la presente administración:

NÚM. PROGRAMA:	132 PROGRAMA: Formacio superior	ón con calidad en la	educaciór	n media										
AREA DE ENFOQUE: UR	Alumno HOMBRES: 7	78,077 MUJERES :	78,696	TOTAL:	156,773									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA:	122 Coordinación General de Tecnología													
	VINCULACIÓN	PED 2016-2022												
EJE: 1. Oaxaca incluyente con desarrollo social														
TEMA:	1.1 Educación													
2.1 Proporcionar a las y los estudiantes una formación educativa integral y de calidad, que favorezca conocimientos, habilidades y actitudes, de acuerdo con el contexto social y laboral														
VINCULACIÓN SECTORIAL														
SECTOR:	OR: 01 Educación													
SUBSECTOR: 02 Educación Media Superior														
CLASIFI	CACIÓN FUNCIONAL	CLASIFICACIÓN	PROGR	AMÁTICA C	ONAC									
FINALIDAD:	2 Desarrollo social	TIPOLOGÍA:	1 Progra											
FUNCIÓN:	5 Educación	SUBTIPOLOGÍA:	2 Deser	npeño de la: es	S									
SUBFUNCIÓN:	2 Educación media superior	CLASIFICACIÓN TIPOLOGÍA:	E Presta públicos											
	RESUMEN NARRATIVO DE			UR ' Particip	_									
FIN:	Contribuir a proporcionar a las y los estudiantes una													
PROPÓSITO:		Los jóvenes reciben una educación integral y de calidad que les permite integrarse con mayor facilidad al nivel												
COMPONENTE 1:	Servicios para la calidad propo			122, 515, 5 508, 403, 5	06									
COMPONENTE 2:	Acciones de gestión para la for implementadas	mación con calidad		122, 515, 5 508, 403, 5										

NÚM.
PROGRAMA: 200 PROGRAMA: Ampliación de la Cobertura de Educación Media Superior

AREA DE Joven

ENFOQUE: y HOMBRES: 1,296,355 MUJERES: 1,498,618 TOTAL: 2,794,973

adulto

UR

RESPONSABLE 122 Coordinación General de Educación Media Superior y Superior Ciencia y

DEL Tecnología

PROGRAMA:

VINCULACIÓN PED 2016-2022

EJE: 1. Oaxaca incluyente con desarrollo social

TEMA: 1.1 Educación

OBJETIVO:

1.1. Ampliar la cobertura de una educación media superior, favoreciendo las zonas

de mayor rezago educativo y con atención a la diversidad cultural

VINCULACIÓN SECTORIAL

SECTOR: 01 Educación

SUBSECTOR: 02 Educación Media Superior

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

FINALIDAD: 2 Desarrollo social

FUNCIÓN: 5 Educación

SUBFUNCIÓN: 2 Educación media superior

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA CONAC

TIPOLOGÍA: 1 Programas

SUBTIPOLOGÍA: 2 Desempeño de las funciones

CLASIFICACIÓN E prestación de servicios

TIPOLOGÍA: públicos

	RESUMEN NARRATIVO DE LA MIR	UR'S PARTICIPANTES					
FIN:							
PROPÓSITO:	Los jóvenes ingresan y concluyen su educación media superior, incluidos los grupos vulnerables con un enfoque de diversidad cultural						
COMPONENTE 1:	Espacios educativos en el nivel medio superior construidos	106, 532					
COMPONENTE 2:	Espacios educativos en el nivel medio superior reparados	106, 532					
COMPONENTE 3:	Espacios educativos en el nivel medio superior equipados	106, 532					
COMPONENTE 4:	Servicios educativos para la cobertura proporcionados	122, 515, 525, 507, 508, 403, 506					
COMPONENTE 5:	COMPONENTE Diseño e implementación de mecanismos para la						

VI.2 Marco Plurianual del Gasto con Carácter Indicativo:

Se ha llevado a cabo una proyección plurianual del gasto previsto para cada uno de los programas y subprogramas en los que se articula el presupuesto. Esta proyección tiene carácter indicativo, pues depende de condiciones sociales, políticas, económicas, financieras y presupuestales futuras, tanto del ámbito local, nacional e internacional, que difícilmente pueden definirse en el presente con certidumbre; pero que, en cualquier caso, es necesaria como marco de referencia.

Programa: Formación con Calidad en la Educación Media Superior

	CUDDDOCDAMAS	PRESUPUESTO											
	SUBPROGRAMAS	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL					
	Servicios para la calidad proporcionados	\$125,867,604.86	\$36,738,059.11	\$38,272,906.74	\$39,771,747.92	\$41,328,286.37	\$42,933,963.46	\$324,912,568.48					
	Acciones de gestión para la formación con calidad implementadas	\$162,496,005.07	\$268,606,395.71	\$282,049,838.23	\$288,555,114.68	\$294,706,936.56	\$300,321,035.18	\$1,596,735,325.43					
-	TOTAL DEL PROGRAMA	\$288,363,609.93	\$305,344,454.82	\$320,322,744.97	\$328,326,862.60	\$336,035,222.93	\$343,254,998.64	\$1,921,647,893.91					

Programa: Ampliación de la Cobertura de Educación Media Superior

	SUBPROGRAMAS				PRESUPUESTO			
	SUBPROGRAMAS	2017 2018		2019	2020	2021	2022	TOTAL
1	Construcción de espacios educativos en el nivel medio superior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.000
2	Reparación de espacios educativos en el nivel medio superior	\$16,925,657.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$16,925,657.30
3	Equipamiento de espacios educativos en el nivel medio superior	\$4,318,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$4,318,000
4	Servicios educativos para la cobertura proporcionados	\$2,266,870,969.00	\$2,372,884,951	\$2,452,173,810	\$2,529,951,027	\$2,610,121,233	\$2,692,303,979	\$14,924,305,969
5	Diseño e implementación de mecanismos para la planeación integral	\$1,131,407.00	\$1,131,407	\$1,131,407	\$1,131,407	\$1,131,407	\$1,131,407	\$6,788,442
T	OTAL DEL PROGRAMA	\$2,289,246,033.43	\$2,374,016,358	\$2,453,305,217	\$2,531,082,434	\$2,611,252,640	\$2,693,435,386	\$14,952,338,069

VII. Marco de Resultados

Para medir el desempeño del ejercicio presupuestal, se utilizarán las Matrices de Indicadores para Resultados, las cuales integran el gasto en un enfoque estratégico, en el que se definen los resultados esperados en cada nivel de la planeación y la forma en la que se le dará seguimiento y será evaluado, utilizando para ello indicadores y metas.

A. Objetivos, Indicadores y Metas (MIR)

	MATRÍZ DE INDICADORES DE RESULTADOS													
Nombre del pro	grama:	FORMACIÓN CO	N CALIDAD EN L	A EDUCACIÓ	N MEDIA	SUPERIOR								
		Indicador						Metas						
Nivel	Resumen Narrativo	Denominación	Método de Calculo	Tipo	Dimen sión	Frecuencia de Medición	Sentido esperado	2017	2018 2019	2019	2020	2021	2022	Medios de verificación
FIN	Proporcionar a las y los estudiantes una formación educativa integral y de calidad, que favorezca conocimientos, habilidades y actitudes, de acuerdo con el contexto social y laboral	Grado promedio de escolaridad	(suma de los años alcanzados desde primero de primaria hasta el último grado de la población de 15 a{os y mas / población total de 15 años y más) * 100	Estratégico	Eficacia	Anual	Ascendente	7.5	7.8	8.125	8.75	9.375	10	Documento "Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional" emitido por la SEP disponible en: http://planeacion.sep.gob.mx /estadisticaeindicadores.asp x
PROPÓSITO	los jóvenes reciben una educación integral y de calidad que les permite integrarse con mayor facilidad al nivel superior y/o productivo	Eficiencia Terminal en Educación Media Superior	(Alumnos de Egresados del nivel Medio Superior / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado inscritos hace 2 ciclos escolares) * 100	Estratégico	Eficacia	Anual	Ascendente	67.10 %	69.20 %	70.00 %	70.50 %	71.00	72.00 %	Documento "Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional" emitido por la SEP disponible en: http://planeacion.sep.gob.mx /estadisticaeindicadores.asp x

			Porcentaje de profesores con perfil deseable en el Servicio Profesional Docente	'(Número de docentes evaluados / Número de docentes con perfil deseable)*100	Estratégico	Eficacia	Anual	Ascendente	55.00 %	60.00	70.00 %	80.00	90.00	100.0 0%	Documento de consulta pública emitido por la SEP disponible en http://servicioprofesionaldoc ente.sep.gob.mx/ms
C	OMPONENTE 1	Servicios para la calidad proporcionados	Porcentaje de servicios educativos proporcionados	(Número de servicios educativos proporcionados / Número de servicios educativos programados) *	Gestión	Eficacia	Semestral	Ascendente	100 %	100%	100%	100%	100%	100%	Informe de actividades trimestral de la Dirección de Educación Media Superior, Superior y Planeación de la CGEMSySCyT
C	OMPONENTE 2	Acciones de gestión para la formación con calidad implementadas	Porcentaje de servicios acciones de gestión para la calidad	(Número de acciones de gestión realizadas / Número de acciones de gestión programadas) *	Gestión	Eficacia	Semestral	Ascendente	100 %	100%	100%	100%	100%	100%	Informe de actividades trimestral de la Unidad Administrativa

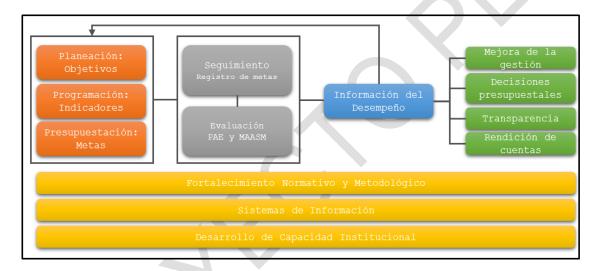
MATRÍZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

Nombre del pro	grama:	AMPLIACIO	N DE LA COBERT	UKA DE ED	UCACION	WEDIA SUP	EKIUK							
	_	Indicador						Me						
Nivel	Resumen Narrativo	Denominación	Método de Calculo	Tipo	Dimensi ón	Frecuen cia de Medición	Sentido esperado	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Medios de Verificación
FIN	Ampliar la cobertura de una educación media superior, favoreciendo las zonas de mayor rezago educativo y con atención a la diversidad cultural.	Cobertura en Educación Media Superior	(Alumnos inscritos en el nivel Medio Superior / Población de 15 a 17 años de edad) * 100	Estratégi co	Eficacia	Anual	Ascendente	64.00 %	66.00 %	68.00 %	70.00 %	72.00 %	74.00 %	Documento "Principales Cifras del Sistema Educativ Nacional" emitido por la SE disponible en: http://planeacion.sep.gob.n estadisticaeindicadores.asp
Los jóven ingresan y concluyer educación superior, los grupo vulnerable enfoque de	Los jóvenes ingresan y concluyen su educación media superior, incluidos los grupos	Absorción en Educación Media Superior	(Alumnos de Nuevo Ingreso a Primer Grado del nivel Medio Superior / Alumnos Egresados del nivel Secundaria) * 100	Estratégi co	Eficacia	Anual	Ascendente	89.6	90	91	92	93	94	Documento "Principales Cifras del Sistema Educativ Nacional" emitido por la SE disponible en: http://planeacion.sep.gob.m estadisticaeindicadores.asp
		los grupos vulnerables con un enfoque de diversidad cultural	Abandono escolar en Educación Media Superior	(Total de alumnos que abandonan un grado escolar / matrícula total) * 100	Estratégi co	Eficacia	Anual	Descendente	12.70 %	12.20 %	11.70 %	11.20 %	10.70 %	10.20 %
COMPONENTE 1	Construcción de espacios educativos en el nivel medio superior	Porcentaje de escuelas autorizadas construidas	'(número de escuelas públicas de nivel medio superior construidas/ nùmero de escuelas públicas a nivel medio superior autorizadas)*	Gestión	Eficacia	Trimestra I	Ascendente	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Reporte del área técnica de IOCIFED

COMPONENTE 2	Reparación de espacios educativos en el nivel medio superior	Porcentaje de espacios educativos reparados	(Número de espacios educativos rehabilitados / Número de espacios educativos autorizados)*100	Gestión	Eficacia	Trimestra I	Ascendente	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Reporte del área técnica del IOCIFED
COMPONENTE 3	Equipamiento de espacios educativos en el nivel medio superior	Porcentaje de equipamiento de espacios educativos en el nivel medio superior,	(número de escuelas públicas a nivel medio superior equipadas/ nùmero de escuelas públicas a nivel medio superior con equipamiento autorizado) x 100	Gestión	Eficacia	Trimestra I	Ascendente	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Reporte del área técnica del IOCIFED
COMPONENTE 4	Servicios educativos para la cobertura proporcionados	Porcentaje de servicios educativos proporcionados	(Número de servicios educativos proporcionados / Número de servicios educativos programados)/10 0	Gestión	Eficacia	Trimestra I	Ascendente	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe de actividades trimestral de la Dirección de Educación Media Superior, Superior y Planeación
COMPONENTE 5	Diseño e implementación de mecanismos para la planeación integral	Porcentaje de mecanismos de planeación integral implementados	(Mecanismos de planeación implementados /Mecanismos de planeación programados)*10 0	Gestión	Eficacia	Trimestra I	Ascendente	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Reporte trimestral de actividades contenidos en las actas del pleno de la CEPPEMS

vIII. Seguimiento y Evaluación.

En alineación y fortalecimiento del modelo de implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022, el monitoreo y la evaluación del *Plan Estratégico Sectorial* se realizará a través de la información derivada de las etapas de planeación, programación y presupuestación, y de los componentes transversales fortalecimiento normativo y metodológico, homologación y vinculación de los sistemas de información y el fortalecimiento al desarrollo de capacidad institucional, como se muestran en el siguiente esquema.



Monitoreo

Con el fin de verificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y estrategias sectoriales, las dependencias ejecutoras del sector darán seguimiento al comportamiento de los indicadores establecidos en el *Marco de Resultados*, en coordinación con la Instancia Técnica de Evaluación y la Secretaría de Finanzas en el ámbito de sus competencias¹, siendo esta última la instancia competente para realizar los ajustes presupuestales que se requieran.

Las dependencias responsables del sector establecerán las estrategias necesarias para la generación y sistematización de la información estadística y geográfica oportuna, de fácil acceso y disponible, así como su armonización y articulación con el Sistema Integral de

¹ Artículos 45 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Evaluación del Desempeño del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (SIED-PED) y al Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Derivado de las metas alcanzadas, en el marco de las sesiones del Subcomité Sectorial se realizarán análisis conjuntos, con el objetivo de revisar los hallazgos de la gestión, identificar necesidades de coordinación, logística o metodologías durante el ejercicio presupuestal, que permitan garantizar el cumplimiento de las metas.

La información y los análisis derivados del seguimiento sectorial servirán de base para el informe anual que el Gobernador del Estado presenta al Honorable Congreso.

Evaluación.

A fin de mejorar el diseño y los resultados de las políticas sectoriales, la Instancia Técnica de Evaluación, por medio de una valoración objetiva causal entre la intervención sectorial y sus efectos, así como bajo principios de verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, podrá realizar por si misma o a través de terceros, evaluaciones al plan sectorial o a sus programas². Estas evaluaciones serán incluidas en el *Programa Anual de Evaluación* elaborado por la Instancia Técnica de Evaluación, conforme a los *Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca* vigentes.

Los criterios para la priorización y selección de los planes o programas a evaluarse serán, entre otros: 1) El monto de los recursos públicos asignados, 2) El tamaño, características y la situación de riesgo de la población objetivo, 3) La importancia estratégica para el sector y sus vulnerabilidades, 4) El carácter innovador de las acciones y 5) El potencial de réplica de las lecciones derivadas de la evaluación.

Las evaluaciones deberán ser públicas y entregarse a la Secretaría de Finanzas, a la Coordinación General del COPLADE, a la Coordinadora del Sector y dependencias evaluadas para la toma de decisiones presupuestales y de diseño de política pública.

Las dependencias evaluadas deberán utilizar los resultados de los informes en cumplimiento al *Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones a los programas estatales*, a través del cual las

² En materia de Diseño, Consistencia y Resultados, Procesos, Específicas y de Impacto.

dependencias evaluadas identifican, seleccionan, y priorizan los aspectos susceptibles de mejora con el objetivo de establecer planes de trabajo para la mejora del desempeño de los programas del sector.

Sistema Integral de Evaluación del Desempeño del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (SIED-PED)

El Sistema Integral de Evaluación del Desempeño del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (SIED-PED) es una plataforma que integra la información del desempeño derivada del monitoreo y la evaluación, la cual servirá como insumo para la mejora de la gestión y toma de decisiones presupuestales.

A través del SIED-PED se podrán monitorear los indicadores estratégicos del sector, los cuales se encuentran vinculados a los indicadores de gestión establecidos en las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestales, proveyendo información sobre el progreso del Plan Estratégico Sectorial (programas y subprogramas) a través de la comparación de los avances logrados con respecto a las metas propuestas.

En materia de evaluación, el SIED-PED pondrá a disposición los ejercicios de evaluación del sector, desde la emisión del Programa Anual de Evaluación hasta la formulación y seguimiento sobre la atención de los aspectos susceptibles de mejora.